PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS 2018

INGRESO AL CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS Y PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

CUERPO PROFESORES ENSEÑANZA SECUNDARIA INGRESO LIBRE/ DISCAPACIDAD

ESPECIALIDAD LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA

ACTA EN LA QUE SE ESTABLECEN LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE CADA UNA DE LAS PARTES Y EJERCICIOS DE LAS PRUEBAS DE LA FASE DE OPOSICIÓN

Reunidos los miembros de esta Comisión de Coordinación, nombrados por Resolución de la Dirección General de Personal, acuerdan que los criterios que van a utilizar todos los tribunales de esta especialidad, para la evaluación de cada una de las partes y ejercicios de la prueba de la fase de oposición, son los siguientes:

CRITERIOS ESPECÍFICOS:

PRIMERA PRUEBA:

PARTE "A" DE LA PRIMERA PRUEBA (EJERCICIO PRÁCTICO):

Legislación: Conocimiento de la legislación vigente en materia de educación relacionada con la especialidad correspondiente, con la debida competencia comunicativa.	Hasta 0,75 puntos
Conocimientos científicos y técnicos: Formación científica y dominio de las habilidades técnicas demostrados por el aspirante en la intervención didáctica planteada con la debida competencia comunicativa.	Hasta 1,75 puntos
Metodología: Inclusión de un enfoque favorecedor del desarrollo y la adquisición de las competencias. Estrategias metodológicas y organizativas, así como las estrategias y los procesos de enseñanza y aprendizaje en un contexto escolar inclusivo. Adecuación de la metodología y de aspectos didácticos y organizativos a la contextualización planteada en el supuesto práctico (nivel educativo del alumnado, recursos, entorno del centro, necesidades educativas del alumnado, diversidad del mismo...desde un enfoque inclusivo). Justificación de los principios y las estrategias que favorezcan el trabajo colaborativo, el agrupamiento del alumnado, la organización de los espacios de la actividad docente, los materiales y recursos didácticos, integración de las tecnologías de la información y la comunicación. Tratamiento de los elementos transversales o de la educación en valores. Concreción y adecuación de las tareas o actividades a la propuesta práctica planteada, al nivel educativo y las necesidades educativas del alumnado, así como la diversidad del mismo. **Innovación**: Introducción de factores de innovación educativa. Todo ello con la debida competencia comunicativa.	Hasta 5,25 puntos
Evaluación: Referencia a los criterios de evaluación y estándares de aprendizaje, así como la correcta justificación de los procedimientos, instrumentos y herramientas de evaluación utilizados, con la debida competencia comunicativa.	Hasta 2,25 puntos
TOTAL	10 puntos

Gobierno de Canarias
Consejería de Educación
CONCURSO OPOSICIÓN
PROFESORES DE E. SECUNDARIA
COMISIÓN DE COORDINACIÓN
LENGUA CASTELLANA Y LITERAT

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0LTw4efJD5t2pOnLPRmWlpimzHOhi7Jmg

OLIw4efJD5t2pOnLPRmWlplmzHOhi7Jmq

Gobierno de Canarias
Consejería de Educación
CONCURSO OPOSICIÓN
PROFESORES DE E. SECUNDARIA
COMISIÓN DE COORDINACIÓN
LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA

PARTE "B" DE LA PRIMERA PRUEBA (EJERCICIO ESCRITO)

1. Equilibrio y relación interna entre los contenidos que debe abordar, profundidad de los mismos, adecuadamente estructurados y con una correcta competencia comunicativa.	Hasta 7 puntos
2. Relación entre conceptos más allá del tema, rigor científico y referencias bibliográficas, utilizando una adecuada competencia comunicativa.	Hasta 3 puntos
TOTAL:	10 puntos

SEGUNDA PRUEBA:

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA: A PONDERAR EL 30% DEL TOTAL DE LA SEGUNDA PRUEBA

Justificación: Establecimiento de la debida relación del curso elegido para la programación didáctica con el currículo. Apropiada contextualización de los elementos de la programación didáctica teniendo en cuenta las características del alumnado, del centro y del entorno, así como una adecuada relación con el proyecto educativo y la programación general anual del centro en el que se contextualiza la programación.	Hasta 1 punto
Relación de los elementos de la PD: Idónea inclusión del desarrollo de las competencias, partiéndose de los aprendizajes descritos en los criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables, y selección de las unidades de programación, adecuadamente planteadas. Presencia y adecuada coherencia en la interrelación de todos los elementos de la programación didáctica: objetivos, competencias, criterios de evaluación, estándares de aprendizaje evaluables, contenidos, metodología, instrumentos de evaluación y criterios de calificación. Presencia e idoneidad de aprendizajes, recursos o contextos referidos a la Comunidad Autónoma de Canarias.	Hasta 1 punto
Metodología: Idoneidad de la metodología elegida para las características del alumnado, del centro y del entorno (aprendizaje cooperativo, aprendizaje basado en proyectos, resolución de problemas, destrezas de pensamiento...). Se valorará la mención y la correcta justificación de los principios y las estrategias para favorecer el trabajo colaborativo, agrupamientos del alumnado, organización de los espacios donde transcurrirá la actividad docente, materiales y recursos didácticos variados y adecuados a la metodología utilizada, integración de las tecnologías de la información y de la comunicación como recurso didáctico... Se tendrá en cuenta, asimismo, la elección de diferentes modelos de enseñanza.	Hasta 2,5 puntos
Evaluación: Explicitación del establecimiento de diferentes tipos de evaluación, atendiendo al momento en que se realiza, a su finalidad y a quién la realiza (heteroevaluación, coevaluación y autoevaluación). Mención de los procedimientos utilizados para establecer los criterios de calificación (rúbricas, indicadores de logro, escalas de evaluación...). Coherente organización de los criterios de evaluación y los contenidos relacionados en estos, en las correspondientes unidades de programación: secuencia, interrelación, temporalización...	Hasta 2 puntos
Atención a la diversidad: Adecuado tratamiento de la atención a la diversidad en la programación didáctica propuesta, que responda a un modelo inclusivo.	Hasta 2 puntos
Competencia comunicativa de la persona aspirante: la corrección ortográfica, la propiedad léxica, la adecuación, la coherencia y la cohesión sintáctica y semántica, la precisión terminológica, la riqueza léxica, entre otros aspectos.	Hasta 1,5 puntos
TOTAL	**10 PUNTOS**

En la dirección https://sede.gocan.es/sedaverifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia mediante el número de documento electrónico siguiente:
OLIw4efJD5t2pOnLPRmWlplmzHOhi7Jmq

UNIDAD DIDÁCTICA O UNIDAD DE TRABAJO: A PONDERAR EL 70% DEL TOTAL DE LA SEGUNDA PRUEBA

TOTAL	1

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0LTw4efJD5t2pOnLPRmN1pimzHOhi7Jmg

UNIDAD DIDÁCTICA O UNIDAD DE TRABAJO: A PONDERAR EL 70% DEL TOTA DE LA SEGUNDA PRUEBA

Justificación y contextualización: Presenta una justificación y contextualización de los elementos de la unidad didáctica o situación de aprendizaje. Tiene en cuenta las características del alumnado, del centro y del entorno; relaciona la unidad didáctica o situación de aprendizaje con el proyecto educativo y la programación general anual del centro en el que se contextualiza. Establece la debida relación del curso o nivel elegido para la unidad didáctica o situación de aprendizaje, de acuerdo con la normativa señalada en el anexo correspondiente referido a las características de la programación didáctica.	Hasta 0,5 puntos
Fundamentación curricular: Presenta una fundamentación curricular: inclusión de los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje evaluables, de las competencias asociadas, de los contenidos con los que se relacionan, de la vinculación con los objetivos de aprendizaje y de la relación con el resto de los elementos del currículo.	Hasta 1 punto
Fundamentación metodológica: Presenta coherencia entre la metodología y la secuencia de actividades planteada con los criterios de evaluación y los contenidos seleccionados para la unidad didáctica o situación de aprendizaje, teniendo en cuenta que se haya realizado una adecuada elección de la temporalización o número de sesiones, agrupamientos, recursos, espacios y productos o instrumentos de evaluación. Se valorará la mención y la correcta justificación de los principios y las estrategias para favorecer: el trabajo colaborativo, la integración de las tecnologías de la información y de la comunicación como recurso didáctico, relación con otras materias...Incluye las fuentes consultadas y utilizadas para el diseño.	Hasta 3 puntos
Evaluación: Explicita los diferentes tipos de evaluación, atendiendo al momento en que se realiza, a su finalidad y a quién la realiza (heteroevaluación, coevaluación, autoevaluación). Menciona los procedimientos utilizados para establecer los criterios de calificación (rúbricas, indicadores de logro, escalas de evaluación...).	Hasta 2 puntos
Atención a la diversidad, elementos transversales y aprendizajes sobre las Islas Canarias: Menciona el tratamiento de la atención a la diversidad en la secuencia de actividades con un modelo inclusivo. Explicita el tratamiento de los elementos transversales, incluyéndose la educación en valores. Establece aprendizajes, recursos o contextos referidos a la Comunidad Autónoma de Canarias.	Hasta 1,5 puntos
Competencia comunicativa de la persona aspirante: propiedad léxica, adecuación, coherencia y cohesión sintáctica y semántica, precisión terminológica, riqueza léxica, entre otros aspectos.	Hasta 2 puntos
TOTAL	**10 puntos**

Dando fe de lo acordado en este Acta firman en Las Palmas de GC, a 15 de junio de 2018.

PRESIDENTE

Gobierno de Canarias
Consejería de Educación
CONCURSO OPOSICIÓN
PROFESORES DE E. SECUNDARIA
COMISIÓN DE CONC...
TENSIÓN ...

SECRETARIO

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
ROBERTO ANGEL SUAREZ JURADO - INSPECTORIA DE EDUCACION
IGNACIO MARIA SAENZ DE MIERA GARCIA - Jefe de Departamento
Fecha: 22/06/2018 - 07:41:12
Fecha: 21/06/2018 - 21:50:44
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0LTw4efJD5t2pOnLPRmN1pimzHOhi7Jmg
El presente documento ha sido descargado el 22/06/2018 - 07:42:16